

industria, se le libre por cualquiera de
los años mayores de 20 años, documento f.
acredite los Registros que tienen hechos en
el año último y el anterior. Entendi-

da por este Ayuntamiento, acuerda: Se li-
bre la certificación que se solicita de

la que constare y fuere de dar

Serenos

Vicario don Juan Gomez

no se traslade Juan
Gomez al N.º Quart.

de esta Ciudad en la que manifiesta se

halló viviendo en la casa de Sereno desde

el año mil setecientos ochenta y seis, con

todo honorado y sin haber cometido la

menor falta; mas ahora habiéndose ido

destinado al Baxio de la Saceta, suplico

se le traslade al Sr. Roque en donde ha

estado muchos años. Entendida por

este Ayuntamiento, acuerda: No se lea a lo

que se solicita

El Superscripto Secretario D. Juan

Alvarez hizo presente a este Ayunt.
E

